



EXPEDIENTE 2026/406340/005-950/00003

ASUNTO: APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA MISMA ÁREA DE GASTO

**DOÑA CARMEN BETETA MARTÍNEZ, PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MARÍA (ALMERÍA)**

**CONSIDERANDO** que, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 40.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, el estado de gastos del Presupuesto de las Entidades Locales, puede modificarse, entre otras causas, por transferencia de créditos, que consiste en modificar el Presupuesto de gastos sin alterar la cuantía total del mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

**CONSIDERANDO** que los artículos 179.1 del el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos establecen que las Entidades Locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas.

**CONSIDERANDO** que de conformidad con lo previsto en el Base nº 14 de las de Ejecución del Presupuesto municipal corresponde a esta Alcaldía la competencia para aprobar las transferencias de créditos cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto o a créditos de personal, mediante Decreto, previo informe de Intervención, siendo ejecutivas.

**CONSIDERANDO** que las trasferencias propuestas respetan lo exigido en los artículos 180 del TRLRHL y 41 del Real Decreto 500/1990.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en la Base de Ejecución del Presupuesto municipal nº 11, en concordancia con los artículos 179.1 del TRLRHL y 40.2 del Real Decreto 500/1990,

**HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de transferencia de créditos, que se concreta en los siguientes extremos:

**Altas en aplicaciones de gasto**

| Aplicación presupuestaria | Denominación  | Importe          |
|---------------------------|---|------------------|
| 132/462.00                | Transferencias corrientes a Ayuntamientos (Cesión Policías) | 3.300,00€        |
| <b>TOTAL</b>              |   | <b>3.300,00€</b> |

Ayuntamiento de María (CIF: P-0406300-D), Plaza de la Encarnación 1, 04838 María (Almería)  
telf.: 950417200 Fax: 950417080 registro@maria.es www.maria.es

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | FI00M9tAs4GTYHdhKbDkEg==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Carmen Beteta Martinez - 1ª Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de María (competencia Delegada En Virtud de Decreto 97/2026)               | Firmado | 10/04/2026 13:37:30 |
| Observaciones                 |   | Página  | 1/2                 |
| Uri De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FI00M9tAs4GTYHdhKbDkEg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FI00M9tAs4GTYHdhKbDkEg==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |         |                     |





AYUNTAMIENTO DE MARÍA  
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n  
04838 MARÍA (ALMERÍA)  
Telf:950.41.72.00  
Fax: 950.41.70.80

## Decreto 157/2026

### Bajas en aplicaciones de gasto

| Aplicación presupuestaria | Denominación                       | Importe           |
|---------------------------|------------------------------------|-------------------|
| 1623/225.03               | Sanción Confederación Hidrográfica | -3.300,00€        |
|                           | <b>TOTAL</b>                       | <b>-3.300,00€</b> |

**SEGUNDO.-** Comunicar la presente Resolución a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

En María, a fecha de firma electrónica

La Primera Teniente de Alcalde

Ayuntamiento de María (CIF: P-0406300-D), Plaza de la Encarnación 1, 04838 María (Almería)  
telf.: 950417200 Fax: 950417080 registro@maria.es www.maria.es

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | FI00M9tAs4GTYHdhKbDkEg==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Carmen Beteta Martínez - 1ª Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de María (competencia Delegada En Virtud de Decreto 97/2026)               | Firmado | 10/04/2026 13:37:30 |
| Observaciones                 |   | Página  | 2/2                 |
| Uri De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FI00M9tAs4GTYHdhKbDkEg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FI00M9tAs4GTYHdhKbDkEg==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |         |                     |

